

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Anuncio de 8 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: DNI 24034070J.
  - Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 596/2023 de segregación del coto de caza denominado «Bular Alto» con matrícula GR-12031.
  - Contenido de la resolución: Segregar el coto privado de caza denominado «Bular Alto» con matrícula GR-12031 con la parcela 207 (a, b, c, d, f) del polígono 3 del término municipal de Píñar.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.
  
2. Interesado: Sociedad de Cazadores, representada por don Álvaro. NIF G18420612.
  - Acto notificado: Trámite de audiencia en el expediente de segregación 752/2023 del coto deportivo de caza denominado «Los Llanos» con matrícula GR-10279.
  - Contenido del trámite: Segregación del coto deportivo de caza denominado «Los Llanos» con matrícula GR-10279, de las parcelas 11 y 12 del polígono 8 del término municipal de Salar.
  - Plazo: Conforme al art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 15 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime pertinentes.
  
3. Interesado: Sociedad de Cazadores de Cáñar. NIF G18411058.
  - Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 809/2023 de corrección perimetral del coto de caza denominado «Cáñar» con matrícula GR-10706.
  - Contenido de la resolución: Corregir el perímetro del coto privado de caza denominado «Cáñar» con matrícula GR-10706 para ajustar su superficie al cambio de los límites del monte público GR-11003-JA. Tras la digitalización el coto pasa de 933 a 895 ha en el término municipal de Cáñar.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: DNI 24058118A.

- Acto notificado: Subsanación y mejora de la solicitud de segregación del coto de caza denominado «Peña Grande Gallumbares» con matrícula GR-11268 expediente 90/2024.

- Contenido de la subsanación: Conforme a la información facilitada por la Dirección General del Catastro, la titularidad de la parcela 168 del polígono 8 de Loja no corresponde a usted, por tanto, conforme el artículo 3.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, «Salvo prueba en contrario y sin perjuicio del Registro de la Propiedad, cuyos pronunciamientos jurídicos prevalecerán, los datos contenidos en el Catastro Inmobiliario se presumen ciertos.», deberá aportar la documentación que crea oportuna con el fin de acreditar la titularidad de la parcela citada.

- Plazo: Conforme al art. artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Granada, 8 de marzo de 2024.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.